Resolución de Gerencia Municipal

N°55 -2023-GM-MDAA-T

Alto de la Alianza, 08 MAR 2023

VISTOS:

El **PROVEÍDO** N° 1247-2023-GM-MDAA de fecha 24 de febrero del 2023, emitido por Gerencia Municipal; el Informe Nº 078-2023-GDES-GM-MDAA/TACNA de fecha 07 de febrero del 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico; el Informe Nº 217-2023-SGGRRHH-GA-MDAA de fecha 22 de febrero del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194º de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante la **Directiva N° 009-2020-GPP-GM- MDAA** denominada "Directiva de formulación, aprobación y ejecución de planes de trabajo en la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza" aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 159-2022-GM-MDAA de fecha 08 de junio del 2022;

Que, mediante **Resolución de Gerencia Municipal Nº 17-2023-GM-MDAA** de fecha 02 de febrero del 2023, se dispone en su artículo primero aprobar el Plan de Trabajo denominado **VACACIONES ÚTILES 2023**, con un presupuesto total de S/. 50,550.00 soles, cuyo plazo de ejecución es de 45 días calendario, bajo la modalidad de administración directa;

Que, mediante el **Informe N° 078-2023-GDES-GM-MDAA/TACNA de fecha 07 de febrero del 2023,** emitido por el Gerente de Desarrollo Económico y Social, quien, con la finalidad de continuar con las metas y objetivos trazados de la actividad **VACACIONES ÚTILES 2023** propone como responsable del plan de trabajo a las Ing. MATILDE LUQUE HUANCA DE SARAVIA con CIP Nº 296655, **con eficacia anticipada a partir del 07 de febrero del 2023**;

Que, mediante el **Informe N° 217-2023-SGGRRHH-GA-MDAA de fecha 22 de febrero del 2023,** emitido por la Sub Gerente de Recursos Humanos, quien informa y concluye que el profesional enunciado si reúne los requisitos de formación y experiencia requerida para el puesto de SUPERVISOR I / JEFE DE PROYECTO I como RESPONSABLE DEL TRABAJO: **"VACACIONES ÚTILES 2023"** respectivamente.

Asimismo, mediante **Proveído N° 1247-2023-GM-MDAA de fecha 24 de febrero del 2023**, el gerente Municipal remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, **AUTORIZANDO** para su revisión y proyección de acto resolutivo;

Que, el artículo 17 numeral 17.1) del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el **Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General** establece que, "**La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados**, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"; En consecuencia corresponde emitir el acto resolutivo;

Estando a la delegación de facultades conferida mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2023-A-MDAA, a la Constitución Política del Perú, Ley 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades; al Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General; y, contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico y Social y la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DESIGNAR con eficacia anticipada al 07 de febrero del 2023, a la **Ing. MATILDE LUQUE HUANCA DE SARAVIA con CIP Nº 296655,** como **RESPONSABLE DEL PLAN DE TRABAJO: "VACACIONES ÚTILES 2023",** en atención a los informes emitidos por las áreas competentes y las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo Segundo: ENCARGAR al RESPONSABLE designado en el artículo primero de la presente resolución, cumplir sus funciones inherentes al cargo de manera eficiente, eficaz, dentro de los plazos y los lineamientos estipuladas en la **Directiva N° 009-2020-GM-MDAA/TACNA aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 159-2022-GM-MDAA de fecha 08 de junio del 2022**; bajo responsabilidad.

Artículo Tercero: DISPONER que la designación del RESPONSABLE, dispuesta en el artículo primero de la presente resolución, culminará por cese, renuncia del servidor designado y/o término de sus funciones con la emisión del acto resolutivo correspondiente; por lo que automáticamente la presente resolución quedará sin efecto, sin necesidad de emitir nuevo acto resolutivo.

Artículo Cuarto: DISPONER que la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos cumpla e implemente la presente resolución conforme a la escala remunerativa.

Artículo Quinto: DÉJESE SIN EFECTO toda resolución que se oponga a la presente.

Artículo Sexto: DISPONER la notificación de la presente resolución al interesado, a las unidades orgánicas correspondientes, con las formalidades establecidas por Ley.

Artículo Séptimo: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación para su publicación en el portal web de la entidad (www.munialtoalianza.gob.com).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO DE LA ALIANZA

Abog. AURELIANO GUTIERREZ AYCA
Gerente Municipal

C.C.
GM
GAJ
GDES
SGGRRHH
SGTIC
INTERESADO
ARCHIVO